

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15082 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secetaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha ocho de abril de 2009 en el Procedimiento número 212/09, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Artísticos del Levante, Sociedad Anónima" con domicilio en Nules, Cami La Vall sin número y C.I.F. A12229324.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la última publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 8 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090031696-1